



## **ACUERDOS del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, adoptados en sesión de 16 de enero de 2013.**

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza en la sesión de 16 de enero de 2013, reunido bajo la presidencia de Pilar Lou Grávalos, de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Fuendetodos: Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. CPU 2011/198.

“Primero.— Aprobar definitivamente el Suelo No Urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Fuendetodos al haberse cumplido, de acuerdo con lo indicado en el fundamento de derecho cuarto, los reparos indicados por el Consejo Provincial de Urbanismo en sesión de 26 de octubre de 2012, ordenando la publicación de las Normas Urbanísticas.

Segundo.— Mantener la suspensión del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana debido a la necesidad de contar con el preceptivo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuendetodos e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

2. Codo: Homologación de Plan General de Ordenación Urbana a la Ley 3/1999, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Nueva documentación. CPU 2011/199.

“Primero.— Aprobar definitivamente, de acuerdo con lo indicado en el fundamento de derecho cuarto, la homologación del Plan General de pequeño municipio de Codo a la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo.— Requerir al Ayuntamiento la elaboración de un texto refundido, en los términos indicados en el fundamento de derecho cuarto para proceder a la publicación de las Normas Urbanísticas.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Codo e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

3. Utebo: texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana. COT 1990/219.

“Primero.— Mostrar conformidad al texto refundido de la Revisión - Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Utebo con las correcciones efectuadas en el documento fechado en julio de 2012 y ratificado en sesión plenaria de 15 de noviembre de 2012, dejando sin efecto el documento que fue objeto del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de fecha 23 de febrero de 2012, reiterando la necesidad de completar el texto refundido remitido con el resto de documentos propios de un Plan General, destacando la importancia de la memoria, para dotar al documento de unidad y de mayor seguridad jurídica.

Segundo.— Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza el presente Acuerdo junto con las Normas Urbanísticas aportadas con el texto refundido del Plan General.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Utebo.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

4. Tauste: Informe sobre la modificación n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a las distancias entre granjas y núcleos de población. CPU 2012/154.

“Primero.— Informar favorablemente, de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho séptimo, para la aprobación definitiva municipal, la modificación n.º 7 del PGOU de Tauste, relativa a las distancias entre granjas y núcleos de población.

Segundo.— Una vez que la presente modificación haya sido de aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Tauste y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido expediente, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento



cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tauste e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

5. Borja: Informe sobre la modificación n.º 6 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a cambio de calificación de equipamiento a residencial y recalificación de residencial e industrial a equipamientos. Nueva documentación. COT 2010/106.

“Primero.— Levantar la suspensión e informar favorablemente, para la aprobación definitiva municipal, la modificación n.º 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Borja, en relación con el procedimiento de recalificación de equipamiento a residencial ensanche grado 2, con el reparo indicado en el fundamento de derecho quinto, relativo a la necesidad de completar la ordenación con un Estudio de Detalle, además de dar solución al condicionado impuesto por el Ayuntamiento de Borja en su aprobación inicial.

El contenido de la presente modificación deberá resultar integrado en el texto del PGOU de Borja con un grado de precisión análogo al del Texto que se modifica.

Segundo.— Una vez que la presente modificación haya sido de aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Borja y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido expediente, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

6. Zaragoza: Informe para autorización en suelo no urbanizable de rehabilitación de cubierta de vivienda en el barrio de Movera, a instancia de D.ª Antonia Bueso Campodarve. CPU 2012/121.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en Suelo No Urbanizable Genérico, en la categoría de Núcleo Rural Tradicional, la Rehabilitación de cubierta de vivienda, en el Barrio de Movera, tramitada por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de “D.ª Antonia Bueso Campodarve”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Con carácter previo a la resolución definitiva municipal deberá de tenerse en cuenta que los residuos generados durante la ejecución de las obras, así como los posteriores por el mantenimiento de la misma serán gestionados por empresa autorizada.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

7. Ateca: Informe para autorización en suelo no urbanizable de instalación de acampada en casa rural aislada y vivienda de turismo rural, a instancia de D. Julián Abejez Sánchez y D. Julián Abejez Blasco. CPU 2012/143.

“Primero.— Suspender la emisión del informe previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico y protegido, Instalación de Acampada en casa rural aislada y Vivienda de Turismo Rural, tramitado por el Ayuntamiento de Ateca, a instancia de “D. Julián Abejez Sánchez y D.

Julian Abejez Blasco”, de acuerdo con los motivos expresados en el fundamento de derecho octavo, y en particular por lo siguiente:

- Se deberá aportar informe de la Dirección General de Interior del Gobierno de Aragón, ya que la parcela 470 y una pequeña franja de la parcela 447 se encuentran en la zona definida como inundable para avenidas del río Manubles de 100 años de período de retorno, y las dos



parcelas en su totalidad se encuentran en la zona definida como inundable para avenidas del cauce de 500 años de período de retorno.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ateca e interesados.

Tercero.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

8. La Muela: Informe para autorización en suelo no urbanizable de anexo al proyecto singular de red de distribución en APA, MPB y ERM APA/MPB en Polígono Industrial Centrovía, a instancia de Gas Aragón, S.A. CPU 2013/2.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial y en suelo urbanizable no delimitado, el anexo al proyecto singular de red de distribución en Apa, Mpb y Erm Apa/Mpb en Polígono Industrial Centrovía, tramitado por el Ayuntamiento de La Muela, a instancia de “Gas Aragón, S.A.”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Con carácter previo a la resolución definitiva municipal deberán subsanarse los siguientes reparos:

- Se cumplirá con los condicionados contenidos en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 26 de julio de 2012, por la que se acuerda no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto, así como los establecidos en la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 del citado órgano ambiental por la que se autoriza a la promotora la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación del monte de utilidad pública n.º 299 denominado “Dehesa Boyal”.

- Se repondrá la capa superficial removida por las obras con especies autóctonas.

- Los residuos generados durante la ejecución de la obra, así como los posteriores por el mantenimiento de la misma serán gestionados por empresa autorizada.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Muela e interesados.

Cuarto.— Se adjunta al presente acuerdo Informe de la Jefe de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural de fecha 15 de enero de 2013.”

9. Nonaspe: Resolución de desistimiento del procedimiento relativo al informe sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de vivienda unifamiliar aislada a instancia de D. Antonio Sorribes Odena y D.ª Lorena Moya Sastre. COT 2006/774.

“Primero.— Declarar desistido al Ayuntamiento de Nonaspe del procedimiento administrativo de solicitud de informe ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para la autorización en suelo no urbanizable de Construcción de vivienda unifamiliar aislada, a instancia de “D. Antonio Sorribes Odena y D.ª Lorena Moya Sastre”, y proceder al archivo del expediente, por no haberse aportado los documentos indispensables para su resolución pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Nonaspe.”

10. Ambel: Resolución de desistimiento del procedimiento relativo al informe sobre autorización en suelo no urbanizable de torre de medición meteorológica Los Vallearneses, a instancia de Desarrollos Energéticos del Jalón, S.L.U. COT 2010/83.

“Primero.— Declarar desistido al Ayuntamiento de Ambel del procedimiento administrativo de solicitud de informe ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para la autorización en suelo no urbanizable de instalación de la Torre de medición meteorológica “Los Vallearneses”, a instancia de “Desarrollos Energéticos del Jalón, S.L.”, y proceder al archivo del expediente, por no haberse aportado los documentos indispensables para su resolución pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ambel.”

11. Gallur: Requerimiento de caducidad del procedimiento, relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable para huerto ecológico Proyecto Chelva Planilla, Tramitado a instancia de Agharta, S.L. COT 2010/180.

“Primero.— Requerir de caducidad el procedimiento administrativo, referente a la solicitud de informe previo a la autorización definitiva municipal en Suelo No Urbanizable de Huerto Ecológico. Proyecto Chelva Planilla, en el término municipal de Gallur, tramitado a instancia de “Agharta, S.L.”, cuya motivación a la presente resolución aparece en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Gallur e interesado.”



12. Mara: Resolución de desistimiento del procedimiento relativo al informe sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de explotación avícola destinada al engorde de pollos broilers, a instancia de D. Eduardo Cucalón y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Izquierdo Gimeno. CPU 2010/192.

“Primero.— Declarar desistido al Ayuntamiento de Mara del procedimiento administrativo de solicitud de informe ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para la autorización en suelo no urbanizable de Construcción de explotación avícola destinada al engorde de pollos broiler, a instancia de “D. Eduardo Cucalón Hernandez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Izquierdo Gimeno”, y proceder al archivo del expediente, por no haberse aportado los documentos indispensables para su resolución pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mara.”

13. Mara: Resolución de desistimiento del procedimiento relativo al informe sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de cubierto para almacenamiento de pajas, a instancia de Peiro Ganadera S. C. COT 2010/193.

“Primero.— Declarar desistido al Ayuntamiento de Mara del procedimiento administrativo de solicitud de informe ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para la autorización en suelo no urbanizable de Construcción de cubierto para almacenamiento de pajas, a instancia de “Peiro Ganadera, S. C.”, y proceder al archivo del expediente, por no haberse aportado los documentos indispensables para su resolución pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mara.”

14. Villafeliche: Requerimiento de caducidad del procedimiento, relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable para reconstrucción de edificio destinado a refugio de monte, tramitado a instancia de Dehesa Murero, C.B. COT 2010/201.

“Primero.— Requerir de caducidad el procedimiento administrativo, referente a la solicitud de informe previo a la autorización definitiva municipal en Suelo No Urbanizable de Reconstrucción de edificio destinado a refugio de monte, en el término municipal de Villafeliche, tramitado a instancia de “Dehesa Murero, C.B.”, cuya motivación a la presente resolución aparece en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villafeliche.”

15. Azuara: Requerimiento de caducidad del procedimiento, relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable de instalación de techo solar 18,9 KW en nave Corzán, a instancia de Corzán Serrano, S.L. CPU 2010/214.

“Primero.— Requerir de caducidad el procedimiento administrativo, referente a la solicitud de informe previo a la autorización definitiva municipal en Suelo No Urbanizable de Instalación de techo solar 18,9 kw. en nave Corzán, en el término municipal de Azuara, tramitado a instancia de “Corzán Serrano, S.L.”, cuya motivación a la presente resolución aparece en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Azuara.”

16. Belchite: Resolución de desistimiento del procedimiento relativo al informe sobre autorización en suelo no urbanizable de instalación de empresa de selección y venta de olivas, instancia de Martínez Santarromana, S. C. CPU 2010/248.

“Primero.— Declarar desistido al Ayuntamiento de Belchite del procedimiento administrativo de solicitud de informe ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para la autorización en suelo no urbanizable de Instalación de empresa de selección y venta de olivas, a instancia de “Martínez Santarromana, S. C.”, y proceder al archivo del expediente, por no haberse aportado los documentos indispensables para su resolución pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Belchite.”

Zaragoza, 16 de enero de 2013.— La Secretaria del Consejo, Pilar Alfaro Santafé.